



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

CONTENIDO

- 1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES
ENERO - DICIEMBRE 2018.
- 2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO – DICIEMBRE
2018.
- 3.- NOTAS DE DESGLOSE
- 4.- NOTAS DE MEMORIA
- 5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

1.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES ENERO DICIEMBRE 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cifras en Miles de pesos) preeliminar		
INGRESOS		
	2017	2018
INGRESOS DE GESTIÓN	1,236,087	1,344,611
IMPUESTOS	1,236,087	1,344,611
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	4,318,447	5,584,171
DERECHOS	1,468,275	1,647,591
PRODUCTOS	211,756	161,758
APROVECHAMIENTOS	2,629,226	3,772,766
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	9,190	2,056
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,019,999	67,792,020
PARTICIPACIONES	17,804,144	18,986,546
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA NOMINA EDUCATIVA	24,174,711	23,004,879
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SALUD	4,161,549	4,374,661
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,521,503	7,308,048
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS	2,224,510	2,410,106
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA APORTACIONES MÚLTIPLES	1,159,990	1,212,603
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	132,917	138,601
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	222,159	228,810
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS	1,508,686	1,731,193
CONVENIOS	9,109,830	8,396,573
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,108,665	2,414,026
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,108,665	2,414,026
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	2,895,050	11,706,923
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	2,895,050	11,706,923
OTROS INGRESOS	186,807	1,114,469
OTROS INGRESOS	186,807	1,114,469
TOTAL INGRESOS	77,765,055	89,956,220
EGRESOS		
PODER LEGISLATIVO	816,381	1,021,413
PODER JUDICIAL	960,261	919,090
PODER EJECUTIVO	16,396,653	28,642,108
ENTIDADES Y MUNICIPIOS	56,715,171	59,034,488
TOTAL EGRESOS	74,888,466	89,617,099
RESULTADO PRESUPUESTAL	2,876,589	339,121

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a Enero 30 de 2019



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

2.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO-DICIEMBRE 2018

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en Miles de pesos) preeliminar

ACTIVO	2017	2018
CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE (nota1)	3,152,208	2,433,999
EFFECTIVO RESTRINGIDO	140	50
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (nota 2)	8,403,277	1,284,550
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS (nota2)	170,659	208,935
DEPOSITOS EN GARANTIA	572	572
ALMACENES	29	29
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	11,726,885	3,928,135
NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (nota 3)	1,744,759	10,645,476
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	24	24
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO (nota 4)	11,082,552	12,395,700
BIENES MUEBLES (nota 5)	2,879,699	2,954,956
ACTIVOS INTANGIBLES	149,391	152,948
DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-3,540	-100,561
SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE	15,852,885	26,048,543
OTROS ACTIVOS		
SUMA EL ACTIVO	27,579,770	29,976,678
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (nota 6)	9,960,931	10,210,591
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	10,687	5,765
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-726,874	942,922
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR	1,900,000	2,586,149
SUMA A CORTO PLAZO	11,144,744	13,745,427
A LARGO PLAZO		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,049,440	9,409,230
PROVISIONES A LARGO PLAZO		44
DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES A LARGO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	95	95
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	7,049,535	9,409,369
OTROS PASIVOS		
FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	12,805	14,686
SUMA OTROS PASIVOS	12,805	14,686
SUMA EL PASIVO	18,207,084	23,169,482
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	6,496,096	6,468,075
RESULTADO DEL EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	2,876,590	339,121
SUMA EL PATRIMONIO	9,372,686	6,807,196
SUMA EL PASIVO MAS PATRIMONIO	27,579,770	29,976,678
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL	82,049	
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,475,056	1,401,894
RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	3,345,966	3,490,169
OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO)	3,345,966	3,490,169
OBLIGACIONES DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	7,453,526	8,687,015
RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO)	7,453,526	8,687,015
RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO	873,040	1,053,794
PROYECTOS DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO	2,860,889	3,248,253
PROVISIONES A LARGO PLAZO	3,246,447	3,246,447

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a Enero 30 de 2019



3.- NOTAS DE DESGLOSE

Nota 1.- Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 31 de diciembre de 2018 el efectivo se encontraba integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Fondos Fijos de Caja	1,137
Bancos Moneda Nacional	1,826,937
Inversiones en Moneda Nacional corto plazo	605,975
Deposito en Garantía	572
SUMAS	2,434,621

Nota 2.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	
Deudores por ministración de fondos	1,199,800
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	-3,832,880
Contribuciones por cobrar	674,72
Préstamos otorgados al sector público	548,024
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2,695,134
SUMAS	1,284,550

Derechos a recibir bienes y servicios.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO

Anticipo a Proveedores	24,459
Anticipo a Contratistas por Obra Pública en Bienes Propios	184,476
SUMAS	208,935

Nota 3.- Inversiones Financieras a Largo Plazo.

El saldo de esta cuenta representa el monto de lo estimado a Fideicomisos, Mandatos y Análogos de Poder Ejecutivo, para que por cuenta del Ente Público ejecuten las acciones que este le ha encomendado.

CONCEPTO

Fideicomisos, Mandatos y Análogos del Poder Ejecutivo	10,645,476
---	------------

Nota 4.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO

Terrenos	1,804,689
Edificios no residenciales	1,351,536
Edificación habitacional en proceso	215,420
Edificación no habitacional en proceso	1,188,245
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	1,856,274



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Construcción de vías de comunicación en proceso	1,905
División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso	1,748,637
Construcción de vías de comunicación en proceso	1,793,184
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	1,928,948
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	86,786
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	29,118
Edificación habitacional en proceso	622
Edificación no habitacional en proceso	155,532
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	19,020
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	182,453
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	31,242
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	439
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	850
Otros bienes inmuebles	800
SUMA	12,395,700

Nota 5.- Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas se integran de la siguiente forma:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

CONCEPTO	
Muebles de oficina y estantería	106,951
Muebles, excepto de oficina y estantería	5,561
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	416,051
Otros mobiliarios y equipos de administración	18,340
Equipos y aparatos audiovisuales	54,576
Aparatos deportivos	54,347
Cámaras fotográficas y de video	47,315
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	28,815
Equipo médico y de laboratorio	39,302
Instrumental médico y de laboratorio	12,341
Automóviles y camiones	1,142,507
Equipo aeroespacial	203,283
Carrocerías y remolques	1,148
Embarcaciones	2,470
Otros equipos de transporte	45,866
Equipo de defensa y seguridad	258,466
Maquinaria y equipo agropecuario	4,108
Maquinaria y equipo industrial	20,900
Maquinaria y equipo de construcción	13,912
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	7,204
Equipo de comunicación y telecomunicación	185,220
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	125,278
Herramientas y máquinas-herramienta	8,213
Otros equipos	115,633



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Bienes artísticos, culturales y científicos	36,590
Equinos	209
Otros activos biológicos	350
SUMA	2,954,956

Nota 6.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.

Los saldos de estas cuentas representan el monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

CONCEPTO

Otras prestaciones sociales y económicas	396,727
Contratista por obras en bienes de dominio público	1,227,529
Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,043,443
Remuneraciones de carácter permanente	106,412
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar	305,248
Otras retenciones y contribuciones por pagar	597,990
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios	1,044,834
Otras cuentas por pagar	3,800,732
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	1,325,816
Retenciones de Impuestos	361,860
SUMAS	10,210,591



4.- NOTAS DE MEMORIA

IMPUESTOS

El Impuesto sobre Nóminas, incluido en este rubro, recaudado a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, es un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

DERECHOS

Algunos conceptos del rubro de Derechos de Control Vehicular, recaudado a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, constituyen un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de fideicomiso emisor, es decir a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados.

ANÁLISIS SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS

Permite evaluar el comportamiento en cuanto a eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos, para la toma de decisiones del Gobierno del Estado de Oaxaca. El informe con cifras al 31 de diciembre de 2018, con respecto a los ingresos son de 89 mil 956 millones 220 mil pesos y egresos por 89 mil 617 millones 099 mil pesos.

OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a los Bonos Cupón Cero que contrae el estado, donde la federación con el fin de proporcionar recursos lo realiza a través del Fondo de Reconstrucción (FONREC), PROFISE y Justicia Penal en el cual el estado cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital; lo cual no constituyen deuda para el Estado, al 31 de diciembre 2018 asciende a la cantidad de Un mil 401 millones 894 mil pesos.



RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO); Y, OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (SALDO INSOLUTO ACTUALIZADO).

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las operaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 31 de diciembre de 2018, refleja un saldo de 8 mil 687 millones 15 mil pesos que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada al valor de las Unidades de Inversión en su momento.

OBLIGACIÓN DE TRANSFERENCIA DE INGRESOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO); Y, RECURSOS TRANSFERIDOS POR DERECHOS E IMPUESTOS POR EMISIÓN DE VALORES QUE NO CONSTITUYEN PASIVO DIRECTO NI DEUDA PÚBLICA (RECURSOS TRANSFERIDOS DEL ESTADO AL FIDEICOMISO).

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permiten obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor; al 31 de diciembre de 2018 su saldo es de 3 mil 490 millones 169 mil pesos.

Dicho importe es utilizado para el pago de principal e intereses a los inversionistas y gastos de mantenimiento del Fideicomiso. Los recursos no ejercidos se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión y Pago de Intereses; y Fondo de Provisión y Pago de Principal; y Fondo de Entrega de Remanentes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

RECURSOS PROVISIONADOS EN LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO.

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas; al 31 de diciembre de 2018 dichos Fondos ascienden a un total de Un mil 53 millones 794 mil pesos.

PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO.

La primera entidad federativa de México en realizar reformas para incorporar el esquema de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), es el Estado de Oaxaca, en el 2005; para tal efecto, el día 3 de diciembre se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, diversas reformas legales con el propósito de adecuar la legislación local con la operación de este esquema jurídico-financiero.

En el mes de febrero de 2006, el Estado dio a conocer la adopción del esquema PPS para llevar a cabo obras de infraestructura, la modificación de su marco jurídico le permitió en ese momento aplicar el capital privado sobre terrenos que son propiedad del gobierno, bajo este contexto, decidió no comprometer los recursos presupuestales de la entidad y aprovechar la inversión de los particulares.

Como segundo proyecto de esta naturaleza de financiamiento, se edificó el “Centro Administrativo y Judicial Porfirio Díaz Soldado de la Patria”, en Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, contrato firmado el día 03 de enero del 2008; el Estado celebró un contrato de prestación de servicios con inversionistas privados, quienes se encargaron de realizar la inversión para construir, equipar y dar mantenimiento a la infraestructura creada en terrenos estatales.

Las ventajas importantes que presenta la figura financiera de los PPS, son las siguientes:

- Le permite al Estado convertir un gasto corriente en gasto de inversión, puesto que todas las cantidades que erogaba vía de arrendamientos y servicios generales de oficinas, ahora se aplican para recibir estos servicios y además adquirir el inmueble en que se desarrollan, coadyuvando a despejar el centro histórico de casi todas las oficinas Gubernamentales.
- El financiamiento lo contratan los inversionistas privados, por lo cual no constituye Deuda Directa para el Estado, cabe señalar que la estructura fiscal de los PPS, se recupera y se reinvierte el Impuesto al Valor Agregado IVA el cual no se pagó como contraprestación; hasta no recibir a la entera satisfacción la Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” y la Ciudad Judicial.



- Por otro lado, el beneficio estrictamente económico-financiero de los PPS para las finanzas públicas del Estado, se ha favorecido el turismo en la Ciudad, con el objeto de que la gente cuente con más espacios para disfrutar el Centro Histórico.

Una vez terminada la obra, se proyectó el pago de una contraprestación durante los próximos 15 años, por concepto de disponibilidad de la infraestructura, lo que ha permitido diferir la inversión en el gasto de capital a largo plazo, por lo que son más eficientes los recursos públicos, sin que las inversiones impliquen la contratación de Deuda Pública precisamente al no implicar la transferencia de un recurso extraordinario del privado al Estado ni una obligación indefectible de pago.

Esta contraprestación depende en su determinación de la verificación de la inversión en los términos establecidos, acorde con las especificaciones requeridas y el mantenimiento de calidad.

Este financiamiento a través de los PPS, permitió que el Gobierno del Estado realice prepagos a cuenta de capital, sin asumir ninguna penalización.

Al cierre del Cuarto Trimestre de 2018, El saldo insoluto y los pagos como contraprestación de servicio que se registran en este periodo son los siguientes:

PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CD. JUDICIAL REYES MANTECÓN
SALDOS INSOLUTOS Y PAGOS ACUMULADOS AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

Conceptos	Saldo Inicial 30 de noviembre 2010	Saldo Insoluto al 31 de diciembre de 2018	Variación % pagado
Línea de Crédito Banorte	1,419,714,130.78	296,743,678.57	79.10
Capital de Riesgo	169,199,985.75	72,810,813.17	56.97
Totales	1,588,914,116.53	369,554,491.74	76.74
Importe de las Cuentas del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2018		256,402,227.41	
Saldo por cubrir		113,152,264.33	

Total Pagado al 31/12/2018	3,248,252,998.18
Servicio de la Deuda	1,659,338,881.65
Tasa Aplicada Anualizada	11.33%



En el presente cuadro, se contemplan los saldos de las obligaciones financieras contraídas en el Proyecto de Prestación de Servicios, Ciudad Judicial. El saldo inicial al 30 de noviembre de 2010 de un crédito con Banorte por el importe de Un mil 419 millones 714 mil 130 pesos y de Capital de Riesgo por 169 millones 199 mil 985 pesos, resultando un total de Un mil 588 millones 914 mil 116 pesos. En relación a los saldos insolutos, al 31 de diciembre de 2018, faltan por cubrir el 79.10 % del crédito con Banorte, 56.97% de Capital de Riesgo y del total el 76.74%.

El Estado ha cubierto como Contraprestación de Servicios con recursos propios, acumulado al 31 de diciembre de 2018, la cantidad de 3 mil 248 millones 252 mil 998 pesos, de los cuales Un mil 659 millones 338 mil 881 pesos corresponden a: Servicio de la Deuda y otros conceptos de administración.

Realizando el cálculo de la tasa anualizada en función del saldo inicial de Un mil 588 millones 914 mil 116 pesos, lo correspondiente al pago de Contraprestación de Servicios de 3 mil 248 millones 252 mil 998 pesos y del tiempo transcurrido, reporta una tasa anualizada de 11.33%. Esta tasa de referencia para un proyecto del tamaño de Ciudad Judicial, representa una tasa baja del mercado financiero.

El vencimiento del proyecto en cuestión es para el año 2025.

FIDEICOMISO DE SUSTITUCIÓN DE INGRESOS.

El contrato del fideicomiso emisor establece al Gobierno del Estado la obligación de constituir un fideicomiso de sustitución de ingresos que funcione como mecanismo de afectación y/o transferencia de los ingresos derivados del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos local y federal, en caso de que existiera una sustitución o disminución de los ingresos bursatilizados afectos al fideicomiso emisor.

PROVISIONES A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencia de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, de acuerdo a los lineamientos del CONAC



5.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores

1. Organización y objeto social

a) objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

c) Régimen Jurídico.

El Poder ejecutivo está regulado por lo siguiente:

- La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución del Estado de Oaxaca.
- El Código de la Administración Pública Del Estado De Oaxaca.
- El Reglamento de la Administración Pública del Estado de Oaxaca
- La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- La ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- Entre otras.

d) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.

- Declaración y Pago Provisional Mensual de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Sueldos y Salarios.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe sobre los pagos y retenciones de Servicios Profesionales.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por Servicios Profesionales.
- Declaración y Pago Provisional Mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por retenciones realizadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
- Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.
- Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.

e) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.

2. Bases para la preparación de los Estados financieros.

a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través de distintas publicaciones del CONAC ha emitido entre otros los siguientes documentos:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- Plan de Cuentas
- Clasificador por Objeto del Gasto y sus adecuaciones
- Clasificador por rubro de Ingresos
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
- Clasificador por objeto del gasto
- Clasificación funcional del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Principales reglas de registro y valoración de Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de manejo de cuentas
- Modelo de asientos para el registro contable
- Guías Contabilizadoras
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas,
- Matrices de conversión, para la Armonización del sistema de Contabilidad Gubernamental,

El Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentra en proceso de adecuación en su organización interna, así como modificaciones al Sistema de Contabilidad que le permitan dar cumplimiento a los elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en el artículo cuarto transitorio fracción I, se dispone de lista de Cuentas

alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Sistema de Contabilidad



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Gubernamental Simplificado, Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, Registro y Control de los inventarios, Catálogo de Bienes, Reglas Específicas de Registro y Valoración del Inventario, Elaboración del catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto, Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos Históricos bajo custodia de entes públicos, Parámetros de la Estimación de la Vida Útil, se realizan los registros contables con base acumulativa y emite información contable, presupuestaria y programática.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es Costo Histórico.

c) Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental aprobados por la CONAC y Publicados en el Diario Oficial del Estado para su difusión.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro de integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.